



UniversidaddeValladolid

PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO PARA LA GRADUACIÓN EN COMERCIO Y EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Memoria

Documento explicativo del Programa de Estudios Conjunto que permitirá al estudiante obtener las titulaciones oficiales de Graduado/a en Comercio y de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, por la Universidad de Valladolid, en cinco cursos académicos.

Facultad de Comercio y Facultad de Ciencias del Trabajo

10 de junio de 2019

Programa de Estudios Conjunto para la Graduación en Comercio y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Memoria

1. Motivación

La concepción y expresión de la autonomía universitaria que proclama el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, permite que las propias universidades sean las que crean y propongan, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir. Igualmente, este Real Decreto proclama una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, ajustan la ordenación de las enseñanzas universitarias, suscitando la diversificación curricular y favoreciendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades.

En línea con lo expuesto anteriormente, la Facultad de Comercio y la Facultad de Ciencias del Trabajo, de la Universidad de Valladolid, proponen la impartición de un Plan de Estudios Conjunto (PEC) de los Grados en Comercio y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (RRLL y RRHH).

Ambos títulos se integran en la rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales y resultan complementarios en el objetivo de formar profesionales altamente capacitados en el entorno económico actual. La complementariedad de las titulaciones permitirá mejorar la empleabilidad de quienes cursen el PEC. Esta sola causa justificaría, para los centros proponentes, la implantación de esta iniciativa pionera en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Universidad de Valladolid. Asimismo, esta oferta del PEC va a permitir mejorar el posicionamiento estratégico de ambas facultades en el panorama universitario regional y estatal, lo que redundará, sin duda, en un avance de la propia Universidad de Valladolid. Por último, la impartición de este PEC en dos campus distintos de la Universidad de Valladolid profundizará en la vertebración del territorio de la Comunidad, permitiendo, además, un desarrollo armónico, social y académico del distrito universitario.

2. Estructura académica del Programa de Estudios Conjunto

El RD 1393/2007 de 29 de octubre indica dos cuestiones básicas relativas a los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Grado. Por un lado, los planes deben tener como centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Por otro lado, la nueva organización de las enseñanzas deberá incrementar la empleabilidad de los titulados.

En muchas ocasiones, y máxime en un entorno tan competitivo como el actual, las empresas demandan unos perfiles de trabajador con alta formación pero no solo en un ámbito, sino en varias especialidades que tengan un carácter complementario y potenciador. En este caso, Comercio y Relaciones Laborales y Recursos Humanos son dos títulos fundamentales en la estructura empresarial del país.

La creación de un Programa de Estudios Conjunto -PEC- para la graduación en Comercio y RRLL y RRHH tiene su base en la tradicional simultaneidad de estudios. Su objeto no radica en crear un título único sino en crear un itinerario estructurado para que el alumno que desee cursar ambos títulos pueda hacerlo de manera más eficiente posible. Esta experiencia ya existe en el campus de Soria entre los títulos de Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en el campus de Segovia entre los títulos de Publicidad y Turismo, y en el propio campus de Palencia, con los Títulos de Educación Infantil y Primaria, todos ellos pertenecientes a la rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la que también se enmarca la propuesta que se presenta.

Conforme al R.D. 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el R.D. 1993/2007 de 29 de octubre, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, las universidades deben elaborar su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, son computados en otras distintas a los efectos de la obtención de un título oficial.

En este sentido, la estructura del PEC tiene su origen en la Tabla de Reconocimiento de Créditos aprobada, para el Grado en Comercio impartido en la Universidad de Valladolid, por el Comité Intercentros del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2016) y que viene siendo aplicada por la Universidad desde el momento de su aprobación.

Conforme al R.D. 861/2010 de 2 de julio, letras a) y c) del artículo 13, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento de al menos 36 créditos, correspondientes a materias de **Formación Básica** de dicha rama. El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan un carácter transversal.

En virtud de estos criterios, y tal como ya se ha dicho, el Comité Intercentros del Título del Grado en RRLL y RRHH de la Universidad de Valladolid, de 9 de septiembre de 2016, aprobó la Tabla de Reconocimiento citada, que permite convalidar, en el Grado en RRLL y RRHH, los créditos de **Formación Básica** cursados en el Grado en Comercio. Dicha tabla se ha ratificado en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Trabajo celebrada el 27 de marzo de 2018, para avanzar en esta propuesta de PEC del Grado en Comercio y del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. No obstante, en el diseño del PEC, y con una visión más garantista, si cabe, hay que tener en consideración que el alumnado que lo curse debe adquirir simultáneamente las competencias propias de la formación básica, por lo que el reconocimiento se ceñirá a 36 créditos (mínimo legal), incluyendo el PEC los 24 créditos de la Formación Básica del Grado en RRLL y RRHH correspondientes a aquellas materias con menor presencia en el Plan de Estudios del Grado en Comercio: Sociología, Historia y Psicología Social.

Respecto a la **Formación Obligatoria**, deberán cursarse la totalidad de los créditos obligatorios en ambas titulaciones, Grado en Comercio y Grado en RRLL y RRHH. En el Grado en Comercio deberán cursarse, por tanto, 108 ECTS (18 asignaturas de 6 ECTS). Mientras que en el Grado en RRLL y RRHH deberían cursarse 114 ECTS (19 asignaturas de 6 ECTS).

La Formación Obligatoria cursada en el Grado en Comercio (108 ECTS) permitirá:

- En primer lugar, y conforme a la Tabla de Reconocimiento de créditos referida, reconocer 24 ECTS obligatorios en el Grado en RRLL y RRHH: (Ver TABLA 1)

TABLA 1 – RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS EN EL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, POR CRÉDITOS OBLIGATORIOS CURSADOS EN EL GRADO EN COMERCIO.

<u>Formación Obligatoria</u> (Grado en Comercio)	<u>Formación Obligatoria</u> (Grado en RRL y RRHH)
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Control de Gestión (6 ECTS) • Estadística Comercial (6 ECTS) • Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (6 ECTS) • Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Fuerza de Ventas (6 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad (6 ECTS) • Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (6 ECTS) • Derecho del Trabajo I (6 ECTS) • Dirección de Recursos Humanos I (6 ECTS)
Total: 24 ECTS cursados	Total: 24 ECTS reconocidos

- Y, en segundo lugar, reconocer la totalidad de la Formación Optativa, 60 ECTS, del Grado en RRL y RRHH.

En cuanto a la **Formación Optativa**, el Grado en Comercio exige cursar 45 ECTS, de los que 12 ECTS serán cursados y los restantes 33 ECTS serán reconocidos en contenidos y competencias por la Formación Obligatoria del Grado en RRL y RRHH: (Ver TABLA 2)

TABLA 2 – RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS EN EL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, POR CRÉDITOS OPTATIVOS CURSADOS EN EL GRADO EN COMERCIO.

<u>Formación Optativa</u> (Grado en Comercio)	<u>Formación Obligatoria</u> (Grado en RRL y RRHH)
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos Laborales (6 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos Laborales I (6 ECTS)
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de empresas (3 ECTS) • Dirección Estratégica. Toma de Decisiones (3 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Estratégica (6 ECTS)
Total: 12 ECTS cursados	Total: 12 ECTS reconocidos

Del mismo modo, la Formación Optativa de este Grado en RRL y RRHH, 60 ECTS, será reconocida en contenidos y competencias por la Formación Obligatoria cursada en el Grado en Comercio.

En lo que se refiere al **Prácticum** del Grado en Comercio, que tiene carácter obligatorio (18 ECTS), deberá cursarse por los alumnos que sigan el PEC.

Por último, el alumnado del PEC estará obligado a realizar dos **TFG** diferentes: uno, que asuma las competencias del título de Comercio de 9 ECTS y, otro, que desarrolle las competencias del título de RRLL y RRHH de 6 ECTS.

De este modo, cursando, ya no 19 asignaturas obligatorias en el Grado en RRLL y RRHH, sino solamente 13 asignaturas (78 ECTS), se completará la formación en contenidos y competencias propuesta en el PEC, totalizando 315 créditos: (Ver TABLA 3)

TABLA 3 – ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO DEL GRADO EN COMERCIO Y DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

(PEC - 315 ECTS)

	Grado en Comercio (240 ECTS)	Grado en RRLL y RRHH (240 ECTS)
Formación Básica	60 ECTS	36 ECTS 24 ECTS (4 asignaturas de 6 ECTS)
Formación Obligatoria	108 ECTS	24 ECTS (tabla 1) 12 ECTS (tabla 2) 78 ECTS (13 asignaturas de 6 ECTS)
Formación Optativa	12 ECTS 33 ECTS	60 ECTS
Prácticum	18 ECTS	-
TFG	9 ECTS	6 ECTS

ACLARACIONES:

-En color negro –Créditos cursados en el PEC (total: 315 ECTS)

-En color rojo –Créditos reconocidos

-Flechas –Sentido de los reconocimientos de créditos

Toda esta información se detalla en la tabla siguiente, donde se ordena temporalmente el aprendizaje del alumnado que curse el PEC: (Ver Tabla 4)

TABLA 4 – ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE (PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO DE LOS GRADOS EN COMERCIO Y EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS – UNIVERSIDAD DE VALLADOLID)

	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
1º Curso (VA)	1º de G. en Comercio (Formación Básica) (30 ECTS)	1º de G. en Comercio (Formación Básica) (30 ECTS)
2º Curso (VA)	2º de G. en Comercio (Formación Obligatoria) (30 ECTS)	2º de G. en Comercio (Formación Obligatoria) (30 ECTS)
3º Curso (VA)	3º de G. en Comercio (Formación Obligatoria) (30 ECTS) Optativas (6 ECTS): *Creación de empresas (3 ECTS) * Dirección estratégica (3 ECTS) (36 ECTS)	3º de G. en Comercio (Formación Obligatoria – 18 ECTS) Optativas (6 ECTS): *Prevención de riesgos laborales.(6 ECTS) Prácticum I del G. en Comercio (12 ECTS) (36 ECTS)
4º Curso (PA)	Formación Básica del G. en RRL. y RRHH.: (12 ECTS) *Psicología social (6 ECTS) *Historia Social y Política C. (6 ECTS) Formación Obligatoria del G. en RRL. y RRHH.: (18 ECTS) *Economía del trabajo (6 ECTS) *Derecho del trabajo II (6 ECTS) *Prevención de Riesgos Laborales II (6 ECTS) (30 ECTS)	Formación Básica del G. en RRL. y RRHH.: (6 ECTS) *Sociología del Trabajo (6 ECTS) Formación Obligatoria del G. en RRL. y RRHH.: (24 ECTS) *Psicología del trabajo (6 ECTS) *Políticas públicas sociolaborales (6 ECTS) *Derecho de la Seguridad Social (6 ECTS) *Dirección de recursos humanos II (6 ECTS) (30 ECTS)

5º Curso (PA)	Formación Básica del G. en RRL. y RRH.: (6 ECTS) *Sociología de las Organizaciones y RRH. (6 ECTS) Formación Obligatoria del G. en RRL. y RRH.: (18 ECTS) *Derecho procesal laboral (6 ECTS) *Derecho sindical (6 ECTS) *Marco normativo de la protección social (6 ECTS) Prácticum II del G. en Comercio (6 ECTS)	Formación Obligatoria del G. en RRL. y RRH.: (18 ECTS) *Sistema de las relaciones laborales (6 ECTS) * Prácticas integradas de organización de empresas y derecho laboral (6 ECTS) *Teoría de las relaciones laborales (6 ECTS) TFG G. en RRL y RRH (6 ECTS) TFG G. en Comercio (9 ECTS)
	(30 ECTS)	(33 ECTS)

Como se observa en la Tabla 4, el PEC se estructura en 5 cursos académicos, en los que deberán cursarse 315 ECTS. Una singularidad de este PEC es su impartición en dos campus diferentes de la Universidad de Valladolid. Pensando en su viabilidad y en el alumnado que desee cursarlo, las enseñanzas se estructuran en dos grandes bloques: El primer bloque, integrado por los tres primeros cursos del PEC, permitirá abordar la Formación Básica y obligatoria del Grado en Comercio, además de tres asignaturas optativas concretas que serán reconocidas en el Grado en RRL y RRH, tal y como recoge la Tabla de Reconocimiento aprobada por la Facultad de Ciencias del Trabajo y ya mencionada anteriormente. Además, se realizará el Prácticum I de este Grado. Este primer bloque se impartirá en la Facultad de Comercio de Valladolid de forma presencial. El segundo bloque, que se desarrollará a lo largo de los dos últimos cursos en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, en modalidad semipresencial, abordará la Formación Básica y Obligatoria del Grado en RRL y RRH, la realización del Prácticum II del Grado en Comercio y la elaboración de los dos TFG, debiendo el alumnado asumir la necesaria movilidad que exija su realización.

El PEC no otorgará mención alguna en el Grado en RRL y RRHH, al no cursarse específicamente la correspondiente optatividad, aunque sí otorgará, y esto es lo importante, la totalidad de las competencias propias de dicho Grado.

3. Recursos Necesarios para el Programa de Estudios Conjunto

La configuración del PEC no se basa en la constitución de un grupo independiente para los alumnos que lo cursen. Quienes lo hagan se integrarán en los correspondientes grupos ordinarios de los Grados en Comercio y en RRL y RRHH. De esta apreciación, así como de la práctica total coincidencia entre la ordenación temporal del aprendizaje fijada para el PEC y las respectivas ordenaciones temporales de los grados en Comercio y en RRL y RRHH, se deriva la inexistencia de necesidades docentes relevantes generadas por este PEC. Tales necesidades docentes, en caso de existir en el momento de implantación del 5º curso, se corresponderían con las que pudiera generar la asignatura “Marco normativo de la protección social”, única materia que se ha cambiado de semestre, respecto al que figura en su plan de procedencia, en aras a equilibrar la asignación de créditos de ese 5º curso del PEC.

Por otra parte, no será precisa ninguna otra inversión material, puesto que la actividad docente se desarrollará en las instalaciones comunes de la Universidad de Valladolid, en este caso, la Facultad de Comercio y el Campus de la Yutera.

4. Acceso al Programa de Estudios Conjunto

El acceso al PEC, desde el primer curso, se ajustará al siguiente número de plazas: 40 alumnos de nuevo ingreso, que se detraerán de los correspondientes cupos de alumnos de nuevo ingreso tanto del Grado en Comercio, como del Grado en RRL y RRHH. Este ajuste en el número de admitidos, para ambos Grados, se hace necesario para respetar las respectivas Memorias de Verificación aprobadas por la ANECA, y responde a la coherencia que en materia de admisión rige en la Universidad de Valladolid. Obviamente, el acceso al PEC se regirá por la normativa de acceso y admisión de la Universidad, no contemplándose otros mecanismos distintos.

5. Abandono del Programa de Estudios Conjunto

Cuando el estudiante del PEC, por voluntad propia o por cualquier otra razón, abandone estos estudios, pero prosiga con los correspondientes al Grado en Comercio o al Grado en RRL y RRHH, tendrá derecho al reconocimiento de todos los créditos superados y

reconocidos en el Programa de Estudios Conjunto y que pertenezca a la titulación oportuna, conforme a la tablas recogida en el anexo de esta memoria, sin perjuicio de lo establecido en el ya citado anteriormente, R.D. 861/2010 de 2 de julio.

6. Implantación del Programa de Estudios Conjunto

El PEC empezará a impartirse en el curso académico 2020-2021 con la implantación de su primer curso en la Facultad de Comercio. De forma progresiva, en los sucesivos años, se irán implantando los cursos segundo, tercero, cuarto y quinto, de forma que el Programa se impartirá por completo ya en el curso académico 2023-2024. Conviene notar que en el curso 2022-2023 el alumnado del PEC recibirá ya su formación en la Facultad de Ciencias del Trabajo en Palencia, donde culminarán sus estudios.

7. Gestión Académica y Administrativa

La responsabilidad de la gestión académica y administrativa de este PEC recaerá sobre la Facultad de Comercio. Los alumnos que lo cursen, lo serán en la misma medida de los dos centros que lo imparten, la Facultad de Comercio y la Facultad de Ciencias del Trabajo, constando así en la información y publicidad que del PEC se realice.

8. Garantía de Calidad

Se constituirá un Comité de Titulación Intercentros, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid.